



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD SALA CUNA CALIDOSCOPIO

REV 0.

2017





INDICE

INDICE.....	2
I.- INTRODUCCION.....	4
II.- OBJETIVOS.....	5
2.1 Objetivo Principal.....	5
2.2. Objetivos Específicos.....	5
III.- ANTECEDENTES GENERALES.....	6
3.1. Organigrama de la Sala Cuna.....	7
3.3. Análisis Histórico.....	10
3.4. Recopilación de Información de la Sala Cuna.....	11
3.4.1 Amenazas, Vulnerabilidades y tratamiento.....	12
3.4.2.- Iluminación de la Sala Cuna.....	14
3.4.3.- Calidad del Aire de la Sala Cuna.....	15
3.4.2 Plano de planta con las vías de evacuación y zonas de seguridad de la Sala Cuna.....	16
IV.- PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PERMANENTES DEL PLAN DE SEGURIDAD.....	18
4.1.- Programa de Detección de Riesgos de la Sala Cuna.....	18
4.2.- Programa de Prevención de Riesgos de Accidentes.....	19
a) Prevención de caídas y golpes en la sala de actividades.....	19
b) En la sala de hábitos higiénicos.....	20
c) En el patio de juegos.....	20
d) Heridas cortantes.....	21
e) Quemaduras por líquidos calientes, fuego y electricidad.....	21
f) Mordeduras.....	22



g) Intoxicaciones.....	22
4.3.- Programa de Mantenimiento Sala Cuna.....	23
4.4.- Programa de Capacitación Sala Cuna:.....	28
4.4.1.- Capacitaciones Internas para las funcionarias de Sala Cuna.	29
4.5.- Programa de Simulacros Sala Cuna:.....	30
4.6.- Programa de higiene, desinfección y Control de Plagas	31
4.7.- Programa de medidas de seguridad a realizar en caso de salidas fuera de la Sala Cuna	33
V.-PROGRAMA OPERATIVO DE RESPUESTA ANTE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS.....	36
5.1.- Procedimiento en caso de Accidentes de Lactantes en Sala Cuna	37
5.2.- Procedimientos en caso de Accidentes de Trabajo y Trayecto del personal y padres.	38
5.3.- Procedimientos en caso de Intoxicación Alimentaria en niños.	38
5.4.- Procedimientos en caso de evacuación por distintas emergencias: incendio, sismos u otros.	39
5.5.- Registro en caso de Accidentes dentro/fuera de la Sala Cuna	39
VI.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD	40
VII.-GLOSARIO	41
VIII.-BIBLIOGRAFIA	42



I.- INTRODUCCION.

La Constitución Política de la República de Chile señala, en su Artículo 1° inciso final, que es deber del Estado otorgar protección a la población, bajo la comprensión de que la seguridad es un derecho humano fundamental, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948, que señala: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita por Chile el año 1990, reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y entrega responsabilidades a los adultos, específicamente en el resguardo de la seguridad y protección de la infancia.

La seguridad escolar es entendida como “el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.”

Para la Sala Cuna Calidoscopio, para ejercer acciones de cuidado y protección infantil, se hace un imperativo tener planes que generen acciones de Prevención y Seguridad en las Unidades Educativas, que constituyan, junto con las tareas diarias, una línea de trabajo central, permanentemente asumida por toda la comunidad de Calidoscopio y por el Ministerio de Hacienda.

Conscientes de la importancia de la seguridad y prevención de accidentes de la Sala Cuna, un equipo multidisciplinario de profesionales elaboró el presente documento, con la finalidad de analizar, revisar, recopilar y actualizar la información relacionada con la seguridad y prevención de accidentes de una forma integral a objeto de orientar las prioridades y definir las líneas de



acción pertinentes en estas materias, a partir del conocimiento de su realidad. En los próximos capítulos del Plan Integral de Seguridad de la Sala Cuna, se revisarán, entre otros, los hallazgos detectados a través de la metodología AIDEP, que pueden generar vulnerabilidades a la Sala Cuna, los tipos de riesgos, historial de la Sala Cuna y las medidas preventivas que permitan controlar diversos tipos de riesgos. Cabe indicar que para la elaboración de este documento se revisaron lineamientos y orientaciones institucionales existentes en relación a estas temáticas, se consultó bibliografía, para finalmente proponer el conjunto de recomendaciones, normas, procedimientos y acciones a que haya lugar.

II.- OBJETIVOS

2.1 Objetivo Principal.

Disponer de una serie de acciones, elementos y programas que tiendan a resguardar la seguridad integral del niño/niña, de sus cuidadores y de la instalación ministerial.

2.2. Objetivos Específicos

- Evaluar y controlar permanentemente los factores de riesgo que pueden causar daño en la Unidad Educacional.
- Promover bienestar integral en los niños/as mediante la creación y mantención de ambientes saludables, protegidos, acogedores, ricos en términos de aprendizaje, donde ellos vivan y sientan el cuidado, la seguridad, la confortabilidad que se les brinda.
- Potenciar su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que les rodea, generando espacios confortables y sin peligros, es decir una mejor calidad de vida



III.- ANTECEDENTES GENERALES

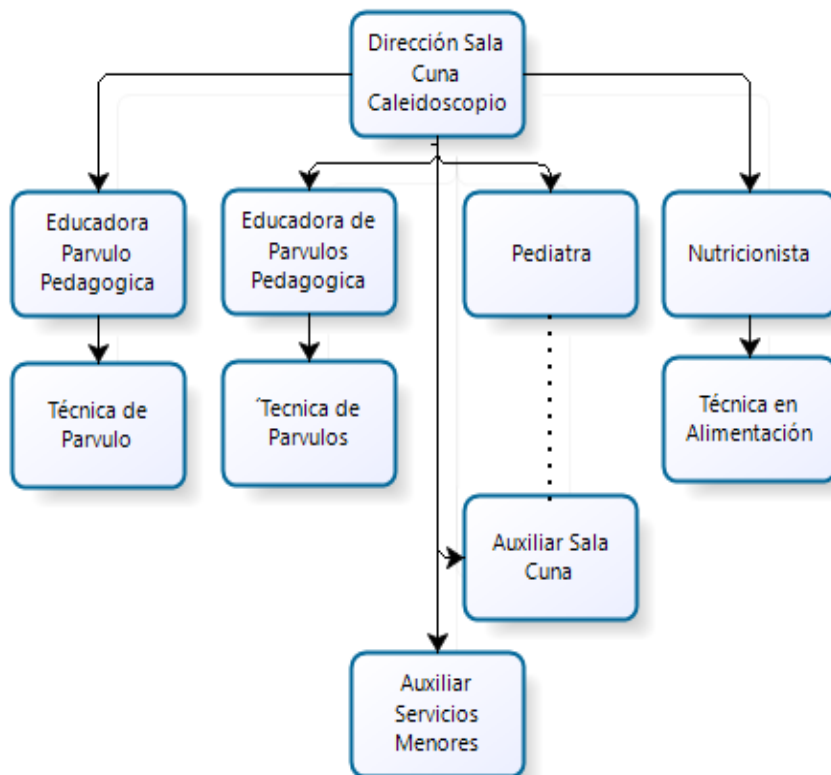
La Sala Cuna Calidoscopio, está inserta dentro del edificio del Ministerio de Hacienda, el cual se ubica en calle Teatinos 120, en pleno centro cívico de Santiago, el cual está limitado por las calles Teatinos, Moneda, Pasaje Bombero Salas y Pasaje Amanda Labarca. Las instalaciones se ubican a un costado del hall central, su ingreso es por el primer piso del Ministerio de Hacienda, lugar donde fueron trasladadas desde su anterior ubicación, en el nivel 13 del edificio. Abarca una superficie total de 985.32 m² entre entrepiso y el primer piso.

La Sala Cuna Calidoscopio posee dos accesos, por el primer piso y por el segundo piso, el cual es llamado “entrepiso”. Adicionalmente posee una escalera interna, con gradas antideslizantes y doble nivel de pasamanos, que los une. En el entrepiso se ubican oficinas, comedor de funcionarios, sala de estar, baños del personal y bodegas de insumos, separados por muros divisorios de tabiquería enlucida en algunos sectores y en otros sectores, tabiquería de vidrio soportada sobre marco de aluminio. En el primer piso, se ubica el área de patio de juegos, sala de actividades, sala de mudadores, cocina de preparación de alimentos, baño para el personal de alimentación y sala de lactancia. Sus muros divisorios son de tabiquería y sus muros perimetrales de hormigón armado. Desde este piso nacen grandes ventanales que miran hacia pasaje Bombero Salas, los cuales entregan luz natural a algunas áreas del recinto.

La sala cuna “Calidoscopio” tiene capacidad para 35 niños y niñas, que son hijos e hijas no sólo de funcionarias de Hacienda, sino que también de otras reparticiones del sector público, como Servicio Civil, Dirección de Presupuestos, Superintendencia de Casino de Juegos y Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

La sala cuna “Calidoscopio” cuenta con la autorización del correspondiente Informe Sanitario, Res. Exenta N° 41333 / 25 julio 2011.

3.1. Organigrama de la Sala Cuna



El rol de cada cargo se explica en el siguiente cuadro, como también la nómina de funcionarios dedicados a cada cargo.

CARGO	Nómina	ROL DEL CARGO
Directora Técnica Pedagógica	1	Dirigir la unidad de sala cuna de acuerdo a las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Educación; manteniendo una comunicación clara, fluida, pertinente, respetuosa, cordial y oportuna con todo el equipo de trabajo.
Educadoras de Párvulos Pedagógicas	2	Planificar, organizar, ejecutar y evaluar trabajo directo en los estamentos niños, personal y familias, de acuerdo a las directrices curriculares del Ministerio de Educación; manteniendo una comunicación clara, fluida, pertinente, respetuosa, cordial y oportuna con todo el equipo de trabajo.
Técnicas(os) en Párvulos	6	Colaborar con la Educadora de Párvulos Pedagógica en la ejecución de los planes anuales establecidos, manteniendo una comunicación clara, fluida, pertinente, respetuosa, cordial y oportuna con todo el equipo de trabajo.
Manipuladoras de Alimentos	1	Colaborar con la (el) Nutricionista en dar cumplimiento al PROYECTO NUTRICIONAL de Sala Cuna, respondiendo a los requerimientos del MINSAL Y RSA; manteniendo una comunicación clara, fluida, pertinente, respetuosa, cordial y oportuna con todo el equipo de trabajo.
Nutricionista	1	Planificar la alimentación de los lactantes de acuerdo a sus requerimientos nutricionales y normativa MINSAL y RSA. Supervisar, orientar y evaluar funciones de su personal técnico a cargo, orientar a las familias en temáticas nutricionales de sus hijos(as) y mantener una comunicación clara, respetuosa y oportuna con todo el equipo de trabajo.
Pediatra	1	Realizar los ingresos pediátricos a todos los niños y niñas que ingresan a sala cuna y ejecutarles los controles sanos. Realizar las morbilidades de los niños y niñas según solicitud de los padres y los egresos de los niños y niñas extendiendo informe pediátrico. Orientar a los profesionales de área educativa sobre la prevención de alguna enfermedad infectocontagiosa ente los niños y las niñas. Realizar evaluación pondo-estatural mensual a los niños y niñas asistentes y coordinar con Nutricionista evaluación de la incorporación de alimentos a los niños y niñas, considerando su desarrollo etario como también a las familias.
Auxiliar	1	Colaborar con la Directora y equipo de sala cuna en temáticas prácticas, manteniendo una comunicación clara, fluida, respetuosa, y oportuna con todo el equipo de trabajo.
Auxiliar de aseo	1	Mantener las dependencias del establecimiento aseadas y ordenadas, manteniendo una comunicación clara, respetuosa, y oportuna con todo el equipo de trabajo.



3.2. Constitución del Comité de Seguridad

El Comité de Seguridad de la Sala Cuna Calidoscopio se constituyó con fecha 19.10.2017 bajo Exenta N° 255 – “Crea Comité de la Sala Cuna de la Subsecretaría de Hacienda”.

Su *Misión* es coordinar las acciones de seguridad del establecimiento y promover su participación activa en estas materias a fin de prevenir la ocurrencia de riesgos que conlleven la generación de accidentes a niños y niñas, personas y al entorno.

La participación activa del Comité y de su comunidad en materias de seguridad es una tarea de todos, siempre con el objetivo de resguardar la integridad de los niños/niñas y brindarles una mejor calidad de vida.

El Comité de Seguridad de la Sala Cuna “Calidoscopio”, es un equipo técnico de trabajo, que, en conjunto con la Directora de Sala Cuna, participan asociadamente en la identificación, determinación, control y seguimiento de los peligros y riesgos que puedan presentarse y ocasionar accidentes en los integrantes de la comunidad educativa.

El Comité de Seguridad de la Sala Cuna Calidoscopio posee los siguientes objetivos y está integrado por los siguientes cargos:

a) Director (a): representada por la encargada de la Sala Cuna Calidoscopio, responsable definitivo de la seguridad de la unidad educacional.

b) Coordinador (a) de Seguridad de la Sala Cuna: para este rol, la Sala Cuna Caleidoscopio ha establecido como Coordinador de Seguridad a un representante de la Unidad de Servicios Generales, en calidad de Encargado de Seguridad de Subsecretaría de Hacienda.

Sus funciones principales son: coordinar las actividades del Comité, reuniones, elaborar Actas sobre las materias tratadas y acordadas y mantener al día dichos registros. El Coordinador de Seguridad debe mantener contacto con Unidades de Emergencia, tales como: SAMU, Bomberos, Carabineros, Cruz Roja, etc., a objeto de contar con apoyo rápido y pertinente en caso de ocurrir una emergencia o accidente.



c) Representantes de las educadoras: será un representante el cual será elegido por votación de sus pares. Sus funciones se enmarcan en aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas acordadas en el Comité y comunicar la labor realizada referida a Seguridad al Comité.

d) Personal de Apoyo sala cuna: corresponde a un representante de las Técnicas de la Sala Cuna y será escogida por votación de entre sus pares.

e) Representante de las madres y padres: el (la) Presidente del Centro de Padres y Apoderados (CPA) deberá ser integrante por el cargo que posee.

f) Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Subsecretaría de Hacienda: un representante que deberá ser elegido por los integrantes del Comité Paritario.

Los miembros del Comité permanecerán en sus cargos por 2 años, existiendo la posibilidad de ser reelegidos, ya sea la totalidad o partes de sus integrantes al término del tiempo ya indicado.

3.3. Análisis Histórico

a) Terremotos: han sido una constante en toda la historia de Chile. Ubicado en el llamado Cinturón de Fuego del Pacífico, Chile es una de las regiones más sísmicas del planeta. Bajo su territorio convergen la placa de Nazca y la placa continental americana, provocando periódicamente movimientos telúricos de diversa magnitud que en ocasiones desencadenan gigantescas catástrofes. La zona central y la región de Santiago han soportado varios terremotos. Los del año 1985 y 2010, evidenciaron una serie de inmuebles con daños.

b) Accidentes en Niños (as): No hay ocurrido accidentes ni fatales ni graves en la Sala Cuna. La caracterización de accidentes se desglosa en: golpes con otros elementos o con otro niño/a, caídas con golpes, rasguños y mordeduras. Algunos de estos eventos tienen que ver con el propio comportamiento de los niños y niñas, los cuales están en pleno desarrollo de sus habilidades cognitivas.

- Durante el año 2016, del 100% de los accidentes ocurridos en la Sala Cuna, éstos se desglosan de la siguiente manera: golpes con otros elementos o con otro niño (41%), caídas con golpes (32%), rasguños (17%) y mordeduras (10%).

3.4. Recopilación de Información de la Sala Cuna

La prevención de riesgos conlleva entre otros objetivos, identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo que pueden causar daño a las personas, las razones o causas del daño y cómo se debe actuar para evitarlo. Se entenderá por “accidentes” todos los acontecimientos no deseados que puedan causar o que causen en las personas lesiones o incluso la muerte. Es fundamental que las personas perciban y acepten que estos acontecimientos no deseados son *predecibles y evitables*, ya que obedecen a causas concretas que pueden identificarse. Las causas de los accidentes son de origen multifactorial. La oportuna identificación de las causas y los factores que las generaron, es clave para evitar su ocurrencia y repetición.



Ilustración 1 - Causas de Accidentes

De acuerdo a metodología AIDIEP (causa-efecto) se determinaron las Amenazas, Vulnerabilidades y Tratamiento de las mismas para la Sala Cuna las cuales se detallan en el numeral siguiente, en la tabla adjunta, las cuales deben ser regularmente revisadas con el objeto de mantenerlas en un nivel de riesgo controlado.

3.4.1 Amenazas, Vulnerabilidades y tratamiento

Tipo	Amenazas	Vulnerabilidad	Tratamiento Continuo
Antrópicas y Mixtas	Incendio	Sistemas eléctricos y aislantes deben instalarse acorde a normativa utilizando los elementos y protecciones que ella indica. Debe mejorarse el sistema de iluminación de la cocina y de los sectores con iluminación fuera de norma	Revisar y Mantener por personal certificado, permanentemente, los sistemas eléctricos de la Sala Cuna. Evitar uso de alargadores o cables colgando
	Incendio	Utilización de productos químicos peligrosos para desinfección, limpieza, almacenados en conjunto con material combustible, o destapados	Evitar el uso de productos químicos peligrosos en la Sala Cuna, para ello siempre solicitar la Ficha de seguridad y se debe solicitar la ficha técnica del producto, para una mejor evaluación. Todo producto químico siempre debe estar rotulado, en su envase original y cerrado, en ambientes ventilados.
	Incendio	Accidentes por rotura de ventanales ubicados al interior de toda la Sala Cuna	Proteger con film anti desprendimiento y verificar su estado permanentemente.
	Falla de Equipos, utensilios, sistemas	Accidentes por electrocución, accidentes alimentarios, caídas por evacuación, quemaduras. No se dispone de sistema de alerta propio en la Sala Cuna.	Realizar programa de mantención para la Sala Cuna: cada equipo, sistema o utensilio debe contar con un registro y periodicidad de mantención: ejemplo: limpieza de campana extractora cada 6 meses. Instalar sistema de alarma para la sala cuna.

Tipo	Amenazas	Vulnerabilidad	Tratamiento Continuo
	Intoxicación Alimentaria / Contaminación Cruzada	Accidentes por intoxicación alimentaria en niños	Documentar y Revisar permanentemente: protocolos relacionados con orden e higiene, manipulación de alimentos, temperaturas de cocción, tipo de alimentación y limpieza y desinfección del recinto cocina.
	Fuga de materiales peligrosos, filtraciones, derrames, etc.	Accidentes por intoxicación respiratoria u otra, daño a la propiedad e insumos de la Sala Cuna, quemaduras	Realizar programa de mantención para la Sala Cuna: cada equipo, sistema, utensilio, inmueble, sala, etc. debe contar con un registro y periodicidad de mantención. Debe controlarse el uso de químicos en el recinto tanto del propio personal como de externos.
	Accidentes de Trabajo y Comunes	Accidentes varios, intoxicaciones, por diversas causas. Accidentes por no escuchar alertas en caso de evacuación Atrapamiento, desesperación por no poder salir hacia calle Bombero Salas.	a) Revisar y documentar permanentemente protocolos sobre dónde derivar a funcionarios y niños/as accidentados, además de números de teléfonos para emergencias en caso de ocurrir emergencias. b) evaluar factibilidad de implementar sistema de alerta interno en la Sala Cuna. c) evaluar factibilidad de colocar llaves de salida cercana a la puerta de salida de calle B.Salas.

Tipo	Amenazas	Vulnerabilidad	Tratamiento Continuo
	Asaltos - robos-orden público - sabotajes, terrorismo, evacuación. Accidentes de tránsito	Accidentes en personas, niños y terceros	Revisar y documentar permanentemente protocolos a objeto de tener lineamientos claros a exigir en caso de actividades que se realicen fuera de la Sala Cuna, documentarlos y orientados en pro de la seguridad de los niños/as.
Natural	Sismos/Terremotos	Accidentes graves, fatales, caída de elementos sobre niños Falta de elementos de alarma y alerta apropiados para el recinto	1.- Realizar programa de mantención para la Sala Cuna, debe incluir cualquier elemento que pueda caer o proyectarse; Plan de Emergencia Específico de la Sala Cuna y determinar y revisar permanentemente Zona de Seguridad. 2.- Implementar sistema de alerta/alarma audible o visible en la sala cuna
	Inundaciones y tormentas eléctricas	Imposibilidad de atender en la instalación	Revisar permanentemente los protocolos de mantención en específico el de la Sala Cuna.

3.4.2.- Iluminación de la Sala Cuna.

A través de Informe Técnico de Iluminación N° 980188 de la Asociación Chilena de Seguridad, realizado con fecha 4 de septiembre del 2017, dicha Asociación plasmó los resultados obtenidos en la medición de los niveles de iluminación de la Sala Cuna Caleidoscopio. En el numeral 4 – Resultados del Muestreo, del citado informe se puede observar que la Sala Cuna, en su totalidad, tiene parámetros de iluminación que no están acorde con la normativa vigente.

Por lo expuesto, es que en el numeral 6 - Medidas de Recomendación del mismo Informe, ACHS indica: “Considerar que se deberán mejorar las actuales condiciones de iluminación de todos los puntos evaluados que no cumplen con los requerimientos establecidos en el Decreto



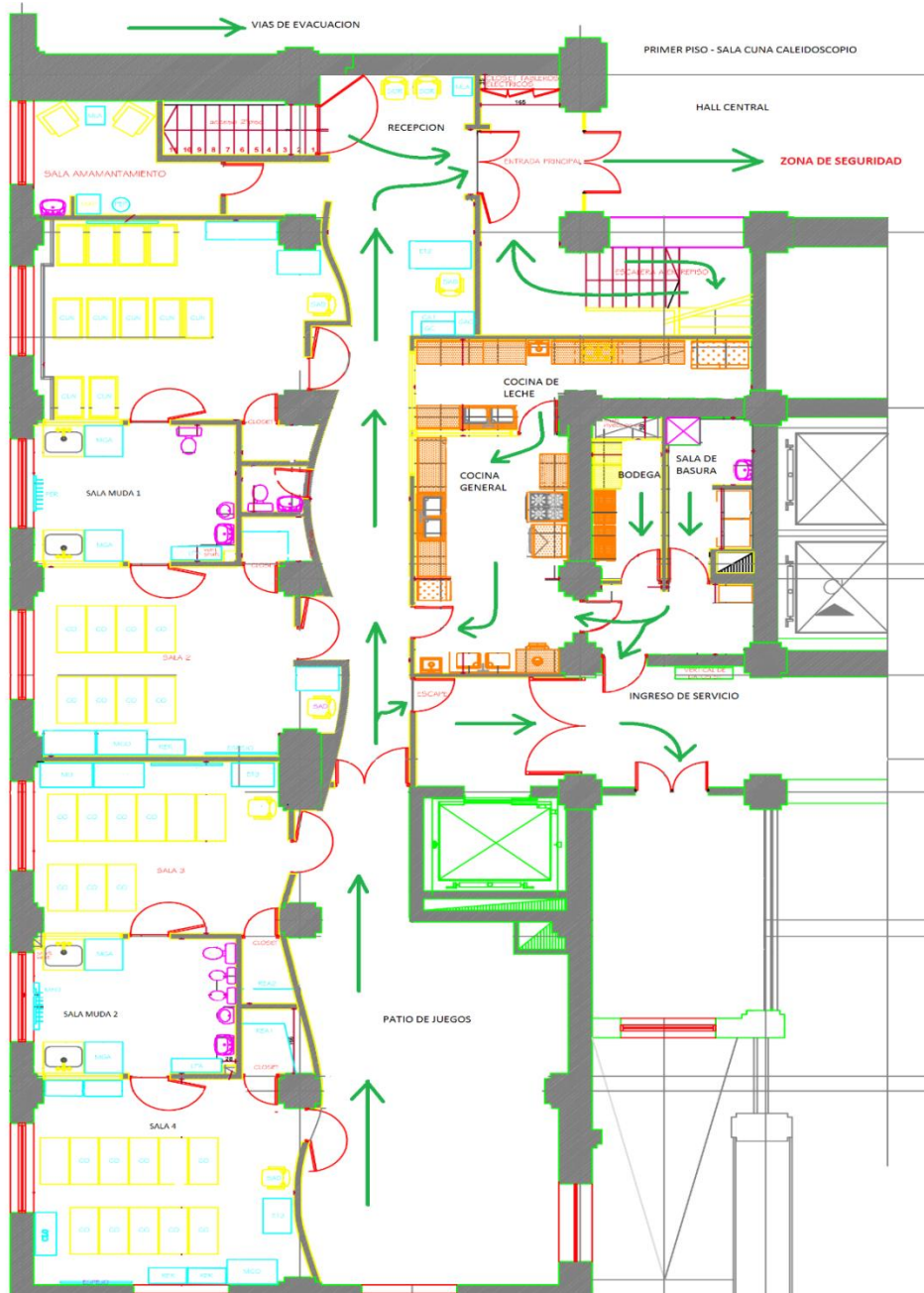
Supremo N° 594, en cuanto a niveles de iluminación general. Diseñar un programa de mantención del sistema de iluminación que permita chequear sistemáticamente las luminarias y reponer a tiempo aquellas que han cumplido su vida útil”.

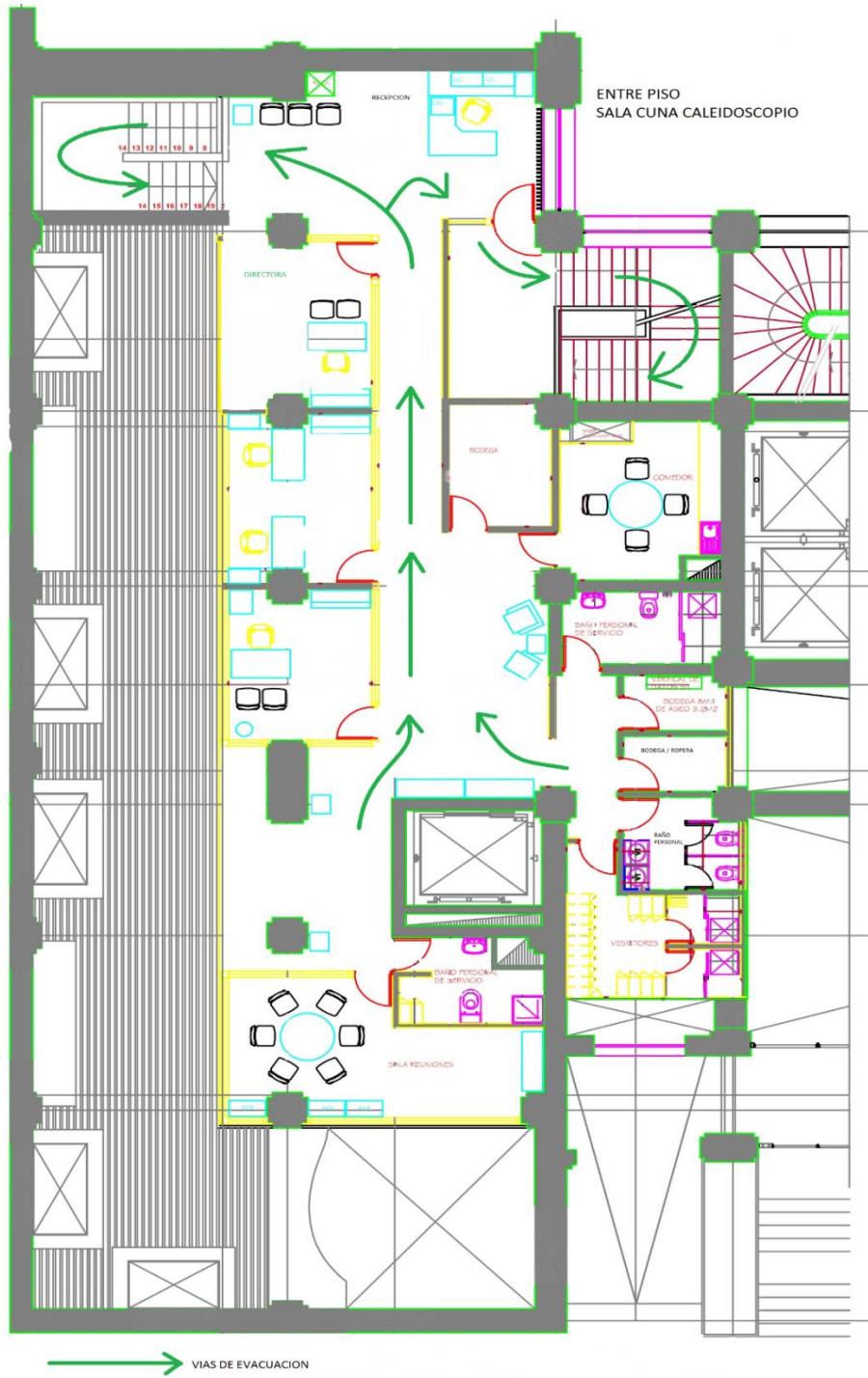
Una vez que se hayan mejorado las actuales condiciones de iluminación, la iluminación de la Sala Cuna, deberá entrar en el Programa de Mantención que debe ejecutar el área de Servicios Generales, con el objeto de que la intensidad lumínica se mantenga dentro de los parámetros establecidos por la normativa vigente.

3.4.3.- Calidad del Aire de la Sala Cuna

A través de **Informe Técnico de N° 1116439** del 11 de octubre del 2017 **de la Asociación Chilena de Seguridad**, se informó los resultados obtenidos de la medición de calidad de aire interior de la Sala Cuna. Si bien los resultados están dentro de la normativa chilena e internacional que indica ACHS, es necesario realizar una revisión a los sistemas de inyección de aire fresco, estado de filtros, partes y piezas, sellos, etc., periódicamente, principalmente en consideración a que en el recinto hay niños y niñas de muy corta edad. Siempre debe observarse los valores de CO₂, ya que es un indicador de la eficacia de la ventilación del recinto e ingreso de aire fresco y temperatura ya que puede generar sensación térmica de discomfort, frío, excesivo calor, somnolencia, etc.

3.4.2 Plano de planta con las vías de evacuación y zonas de seguridad de la Sala Cuna







IV.- PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PERMANENTES DEL PLAN DE SEGURIDAD

Los programas que se generen para dar cumplimiento y sustentación al Plan de Seguridad deben ser realizados y desarrollados con la participación activa de todos los miembros de la Sala Cuna a fin de que estos participen, conozcan, entiendan y pongan en práctica las normas, reglas y procedimientos que se establezcan para resguardar la seguridad de los niños, del propio personal y de la instalación.

Todas las actividades tendientes a resguardar la seguridad, deben estar asociadas y contener: metas, objetivos, asignación de recursos, roles, responsabilidades, medios de verificación y observaciones que permitan generar nuevas mejoras.

Todas las acciones orientadas a la prevención y control de los riesgos y accidentes deberán ser observadas desde el diseño de las instalaciones, los protocolos que se realicen a diario en las operaciones que se llevan a cabo en la Sala Cuna.

El Director(a) de la Sala Cuna debe velar por la implementación y ejecución correcta y oportuna de cada “programa”, la efectividad de su operación, el cumplimiento de normativa asociada a cada programa y mejoras que permitan llevar a cabo las tareas de manera segura y confiable continuamente.

4.1.- Programa de Detección de Riesgos de la Sala Cuna.

La identificación de Peligros y Riesgos de la Sala Cuna Caleidoscopio se realizará de acuerdo al “Procedimiento de Detección de Riesgos en Sala Cuna Caleidoscopio” – versión 01 de junio del 2017 y tendrá por objetivo detectar situaciones de riesgo que puedan generar accidentes y afectar la integridad física y psicológica de los lactantes, personal y apoderados de sala cuna.

Será realizado por el personal de la Sala Cuna, Directora de la misma y el Comité de Seguridad.

4.2.- Programa de Prevención de Riesgos de Accidentes.

Como todo accidente es evitable, sólo hay que trabajar conscientemente en ello, se han establecido algunas sugerencias para cada tipo de accidente, las cuales se indican a continuación y deben ser ejecutadas por el personal que trabaja al interior de la Sala Cuna:

a) Prevención de caídas y golpes en la sala de actividades

- Mantenga Orden en todo lugar. No deje nunca a los niños y niñas solos.
- Mantenga siempre libre de obstáculos las puertas de la sala de actividades y distribuya las mesas y sillas de tal forma que permita el desplazamiento de los niños sin elementos que les puedan generar alguna caída
- Esté atenta a que los niños y niñas no se suban a las mesas, sillas u otros muebles para evitar caídas.
- En caso de detectar un mueble en mal estado o no estable, informe a su Jefatura a objeto de su retiro y mantención, con el fin de evitar que se vuelque causando accidentes.
- Cautele que no existan maceteros, adornos pesados u otros elementos colgantes en las paredes, por el peligro que éstos caigan sobre las personas y los niños.
- Nunca se deben instalar sobre muebles, objetos grandes y pesados en la parte alta del mismo. Siempre lo más pesado abajo y lo más liviano arriba. Además, no se debe sobrepasar la capacidad de soporte y estabilidad del mueble.
- Nunca coloque sobre sillas o repisas no diseñadas para este fin, artículos como radios televisores, estufas u otros y menos deje cables colgando, éstos podrían ser manipulados o alcanzados por los niños/as y ocasionarles graves accidentes.
- Los muebles que tengan puertas de hoja deben tener mecanismos de sujeción que impida su fácil abertura.
- Evite que los niños y niñas corran libremente dentro de la sala, por el riesgo de chocar o caer, a excepción que ésta sea una experiencia de aprendizaje planificada.

- Esté atenta al estado de las puertas, deben cerrar suavemente por el peligro de apretarse los dedos, o golpear a otro niño y niña.
- Mantenga el piso de la sala de actividades seco, para evitar que los párvulos se resbalen. El piso no debe tener desnivel, ni alfombras, ni elementos que sobresalgan con el objetivo de evitar tropiezos de los niños y niñas.

b) En la sala de hábitos higiénicos

- Mantenga el Orden. No deje nunca a los párvulos solos.
- Nunca deje a un niño y niña solo sobre el mudador, por el riesgo de caída a distinto nivel.
- Cuide que los niños y niñas no se suban a los artefactos sanitarios.
- En caso de detectar que los lavamanos y estanques de agua no estén seguros, informe a su Jefatura para que se realice mantención y evitar que se vuelquen causando accidentes.
- Evite colocar maceteros o adornos pesados colgantes en las paredes y techos, por el peligro que éstos caigan sobre las personas y niños/as.
- Las puertas de acceso/salida deben cerrar suavemente por el peligro de apretarse los dedos, o golpear a otro niño y niña. De no ser así infórmelo para que se realice la mantención respectiva.
- Mantenga el piso seco a objeto de evitar que los niños/as y el propio personal pueda resbalarse.

c) En el patio de juegos

- Mantenga el área ordenada. No deje a los niños y niñas solos y vigile que los niños y niñas jueguen en forma segura en el patio de juegos.
- Elimine maceteros o adornos pesados colgantes en las paredes, muros o cielos, por el peligro que éstos caigan sobre las personas y niños/as.

- No debe existir en el patio ningún depósito, balde, envase u otro elemento que contenga agua u otra sustancia, dado el riesgo de asfixia o ingestión por parte de los párvulos.
- Revise periódicamente que en los patios no existan elementos de riesgo para los párvulos que puedan caer, generar cortes, etc.
- El área no debe utilizarse para guardar elementos que no correspondan a un área de juegos para niños y niñas.

d) Heridas cortantes

- Mantenga siempre ordenado el recinto y No deje nunca a los párvulos solos.
- Esté atenta a que el niño no lleve a la Sala Cuna ningún elemento cortante, por ejemplo: en su ropa (hebillas, adornos metálicos, etc.) o porte algún resto de material como juego: hilo curado con vidrio molido para elevar volantines, hojas de tip-top o sacapuntas o un trozo de metal, tijeras, etc.
- En caso de detectar vidrios rotos, muebles donde sobresalgan clavos, latas de bebidas alambres, etc., avise a su Jefatura para que se realice el retiro y la mantención correspondiente.
- No utilice clavos como percheros por el riesgo de heridas
- PROHIBIDO el uso de alfileres y pinchos en la Unidad de Sala Cuna.

e) Quemaduras por líquidos calientes, fuego y electricidad

- Mantenga el Orden del recinto y no deje nunca a los párvulos solos.
- Prohibido el uso en la Sala Cuna el uso de fósforos o encendedores, en caso de descuido, éstos podrían ser alcanzados por los niños/as y generarles quemaduras.
- Prohibido el uso de alargadores o enchufes múltiples o la existencia de enchufes o cables eléctricos o conexiones eléctricas no autorizadas o normadas en la Sala Cuna, debido al riesgo de que queden al alcance de los niños/as y electrocutarse.

- Prohibido mantener hervidores eléctricos, termos con agua caliente, tazones con té u otro líquido caliente, estufas de calor directo, en las salas de juegos, mudadores o de actividades, pues los niños y niñas pueden quemarse.
- No circule con tiestos de agua caliente si hay niños y niñas alrededor.
- Revise que la alimentación servida a los niños y niñas esté a la temperatura adecuada, es decir, similar a la temperatura del cuerpo.
- Prohibido el ingreso de niños y niñas a la cocina por el riesgo de sufrir quemaduras.

f) Mordeduras

- El personal de la Sala Cuna debe estar atento a que los niños y niñas no se muerdan.
- Se debe mantener un cuidadoso aseo de todos los recintos de la Sala Cuna, especialmente en las bodegas de cocina y de las salas de actividades, las cuales poseen muebles y almacenamiento de materiales diversos, con la finalidad de evitar picaduras de insectos, los cuales pueden alojarse en rincones y en el recinto, especialmente arañas.
- Mantenga siempre ordenadas y limpias las bodegas. Revise los materiales a utilizar antes de entregarlos a los niños y niñas.

g) Intoxicaciones

- Mantenga siempre el orden del recinto. No deje nunca a los niños y niñas solos.
- Todos los juguetes o elementos que se puedan usar en sus actividades deben ser atóxicos, igualmente si el niño y niña lleva sus propios juguetes, ya que pudieran ser causantes de una intoxicación. Se recomienda tener registros de la toxicidad de los elementos usados en la Sala Cuna.
- No administre al niño o niña ningún medicamento que no esté respaldado por una receta médica o por el personal médico de la Sala Cuna.
- Todo elemento químico que se presuma tóxico deberá ser guardado fuera de las salas de actividades, salas de mudas, de lactancia, etc. por ejemplo, sustancias tales como: cloro,

parafina, detergentes, desinfectantes, sanitizantes, insecticidas, aspirinas, paracetamol, pinturas, alcohol, etc.

- Los recipientes utilizados como basureros deben estar siempre bien tapados y mantenga alejados a los párvulos del área de basuras, por el riesgo de que puedan llevarse a la boca alimentos contaminados y presentar una intoxicación.

4.3.- Programa de Mantención Sala Cuna.

Se realizarán procedimientos de revisión y mantención periódica por parte del área de Servicios generales, a las instalaciones y equipamiento existente en la Sala Cuna, es decir: oficinas, salas de juego, mudadores, baños, vías de evacuación, extintores, etc., con el objetivo de mantener controlados los riesgos observados en la matriz AIDIEP y por ende prevenir la ocurrencia de accidentes y resguardar la seguridad de los niños, niñas, personal e infraestructura de la Sala Cuna del Ministerio de Hacienda.

SECTOR A REVISAR	RESPONSABLE	OBJETIVO	PERIODICIDAD	META
Oficinas del personal	Servicios Generales	Revisar el estado de: ventanas, puertas, lavamanos, muros, luminarias, enchufes y conexiones eléctricas, puestos de trabajo y anclaje de muebles, luminarias	Mantención preventiva cada 15 días	a.-Reparar los elementos defectuosos en un plazo no mayor a quince días. b.- Mantener stock de repuestos críticos
Comedores	Servicios Generales	Revisar el estado de: ventanas, puertas, muros, pisos, luminarias, enchufes y conexiones eléctricas, anclaje de estanterías	Mantención preventiva cada 15 días	a.-Reparar los elementos defectuosos en un plazo no mayor a quince días. b.- Mantener stock de repuestos críticos
Sala de Estar	Servicios Generales	Revisar el estado de: ventanas, puertas,	Mantención preventiva cada	a.-Reparar los elementos

SECTOR A REVISAR	RESPONSABLE	OBJETIVO	PERIODICIDAD	META
		muros, luminarias, enchufes y conexiones eléctricas, sillas y mesas.	15 días	defectuosos en un plazo no mayor a quince días. b.- Mantener stock de repuestos críticos
Bodegas	Servicios Generales	Revisar el estado de: puertas, muros, luminarias, enchufes y conexiones eléctricas y anclaje de estanterías.	Mantenimiento preventiva cada 15 días	a.-Reparar los elementos defectuosos en un plazo no mayor a quince días. b.- Mantener stock de repuestos críticos
Baños	Servicios Generales	Revisar el estado de: muros, cielos, cañerías, filtraciones en ducha, lavamanos, WC., luminarias, puertas, extractores, pisos.	Mantenimiento preventiva cada 15 días	a.-Reparar los elementos defectuosos en un plazo no mayor a quince días. b.- Mantener stock de repuestos críticos
Salas de Niños	Servicios Generales	Revisar el estado de: cielo, pisos, muros, ventanales, puertas, muebles anclados a piso o muro, espejos luminarias, enchufes y cables eléctricos, sistemas de calefacción	Mantenimiento preventiva cada 15 días	a.-Reparar los elementos defectuosos en un plazo no mayor a quince días. b.- Mantener stock de repuestos críticos
Salas de Mudadores	Servicios Generales	Revisar que todos los muebles deben tener superficies lisas, sin astillas ni grietas y los cantos y puntas con protección o redondeadas. Revisar el estado de:	Mantenimiento preventiva una vez por semana	a.-Reparar los elementos defectuosos en un plazo no mayor a quince días. b.- Mantener stock de repuestos críticos

SECTOR A REVISAR	RESPONSABLE	OBJETIVO	PERIODICIDAD	META
		cielo, pisos, muros, ventanales, puertas, muebles anclados a piso o muro, lavamanos, tasas de baño, espejos luminarias, enchufes y cables eléctricos		
Sala Amamantamiento	Servicios Generales	Revisar el estado de: cielo, piso, muro, ventanales, puerta, sillas, sillones y lavamanos	Mantenimiento preventiva una vez por semana.	a.- Reparar los elementos defectuosos inmediatamente b.- Mantener stock de repuestos críticos
Vías de Evacuación	Servicios Generales	Revisar estado de gradas, pasamanos, luminarias, antideslizantes	Mantenimiento preventiva una vez por mes	a.-Reparar los elementos defectuosos en un plazo no mayor a quince días. b.- Mantener stock de repuestos críticos
Pasillos y puertas	Servicios Generales	Revisar estado de puertas, pisos, muros, cielos y luminarias	Mantenimiento preventiva cada 15 días	a.-Realizar mantenimiento inmediata en caso de detectar falla b.- Mantener stock de repuestos críticos
Cocina y equipamiento	Servicios Generales	a.-Revisar estado de puertas, pisos, muros, cielos, lavaplatos, desgrasadoras, luminarias, ventanales b.- Revisar estado de cocinas, equipos	Mantenimiento preventiva cada 15 días. (Se sugiere tener convenio de mantenimiento)	a.- Realizar mantenimiento inmediata en caso de detectar fallas. b.- Limpiar y desinfectar el recinto luego de

SECTOR A REVISAR	RESPONSABLE	OBJETIVO	PERIODICIDAD	META
		enfriadores, campana de extracción, enchufes, cables eléctricos		cada mantención
Luminarias de pasillo	Servicios Generales	Revisar componentes, luminarias, sistema eléctrico	Mantención preventiva una vez al mes	Realizar mantención inmediata en caso de detectar falla
Extintores	Servicios Generales	Revisar integridad del cilindro, manómetro, manguera, sello, fecha de vencimiento.	Mantención preventiva cada 15 días. Mantención preventiva general, una vez al año (Se sugiere tener convenio de mantención)	Realizar mantención inmediata en caso de detectar falla.
Luces de emergencia	Servicios Generales	Revisar luz de prueba y estado de baterías.	Mantención preventiva cada 15 días. (Se sugiere tener convenio de mantención)	Realizar mantención inmediata en caso de detectar falla
Sistema Contraincendio	Servicios Generales	Revisar pulsadores, sensores, alarmas y parlantes	Mantención preventiva cada 15 días. (Se sugiere tener convenio de mantención)	Realizar mantención inmediata en caso de detectar falla
Sistema de Aire acondicionado y/o Ventilación	Servicios Generales	Revisar equipos de aire acondicionado, filtros, inyección y extracción de aire.	Mantención preventiva una vez por mes. (Se sugiere tener convenio de mantención)	Realizar mantención inmediata en caso de detectar falla. Mediciones con ACHS.
Iluminación del área de salida de evacuación B.Salas	Servicios Generales	Revisar equipos de iluminación	Mantención preventiva una vez por mes.	Realizar mantención inmediata

Los recintos de la Sala Cuna deberán tener la estructura de piso, de muros, de cielo, de techumbre, y sus instalaciones permanentemente en buen estado, de modo que no presenten riesgos y garanticen la seguridad de la comunidad.

Todos los elementos, sustancias o material que se utilice para reparar, modificar, pintar y dar curso al programa de mantención, deberá ser atóxico, no inflamable, irritante ni corrosivo. Deberá contarse con la ficha técnica y ficha de seguridad en caso de utilizar productos químicos o pinturas y no deberá permitirse el ingreso de adultos ni niños al área que vaya a ser mantenida o reparada, además de ser señalizada: “en mantención”. Los técnicos de mantención deberán utilizar elementos de protección personal y portaherramientas a objeto de evitar que éstas puedan caer.

Asimismo, todos los muebles deben tener superficies lisas, sin astillas ni grietas y con puntas redondeadas. En el área de preparación de alimentos, solo se deberán utilizar muebles de acero inoxidable en todas sus dependencias.

Toda obra o modificación de diseño que se realice dentro de la Sala Cuna deberá siempre estar de acuerdo con lo que indique el Capítulo 3 del Título 4 “De la Arquitectura”, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. Adicionalmente, los sistemas de ventilación de la Sala Cuna y las vías de evacuación de ésta también deberán dar cumplimiento a lo indicado en dicho documento.

No obstante, lo expuesto en el párrafo precedente y acorde a lineamientos de la Ley 20.832 – “*Crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia*” y “*Circular Normativa para Establecimientos de Educación Parvularia*”, aprobada por Res. N° 0381 de la Superintendencia de Educación, deben seguirse las siguientes pautas en los interiores del recinto: a) las ventanas superiores a 2.0 m., o inferiores a 0,60 m., deben ser de material resistente a impactos o tener láminas de seguridad sobre su superficie para sujetar el vidrio que pueda explotar; b) a su vez, las hojas de puertas de los recintos docentes deben abatir en el sentido de la evacuación, resguardando no obstruir circulaciones. En las salas de mudas y de hábitos higiénicos, las puertas deben contar con cerraduras de libre paso y sin seguros; c) las



salas de actividades, salas de hábitos higiénicos y salas de mudas deben contar con hojas de puertas en sus accesos (hojas completas), d) las puertas de las salas de actividades deben contar con un sistema de sujeción, ubicado a una altura de 1.3 m., que permita mantenerlas abiertas en situaciones de evacuación y otras; e) las puertas que se usen como vías de evacuación para casos de emergencia, no pueden estar cerrados con candados o con llaves en horas de funcionamiento de la Sala Cuna. Para este caso especial, el sistema de retenedor magnético debe estar configurado a un sistema de respaldo eléctrico y/o contar con apertura manual.

4.4.- Programa de Capacitación Sala Cuna:

En la actualidad la capacitación es la respuesta a la necesidad que tienen las organizaciones de contar con personal calificado y productivo en el desarrollo de tareas con el fin de mejorar los procesos o servicios internos, al elevar la capacidad de los trabajadores mediante la mejora de las habilidades, actitudes y conocimientos. Capacitar es de vital importancia ya que también genera grandes beneficios a las organizaciones.

A través de la metodología AIDIEP se ha identificado como una necesidad primordial el reforzar habilidades y conocimientos, de forma permanente y regular, en el personal que trabaja en la Sala Cuna. Se ha observado, además, que dichos reforzamientos deberían, año tras año, ser reforzados con la finalidad de convertirlos en un hábito de trabajo. Se detallan a continuación los cursos o entrenamientos requeridos para la Sala Cuna, en la medida que el personal asimile conceptos, se podrá incorporar nuevos cursos y/o Talleres:

CAPACITACIÓN	ASISTENCIA	PERIODICIDAD	CAPACITADOR SUGERIDO
Primeros Auxilios en Niños y Adultos	Todo el personal	Todos los años	Mutualidad / OTEC / Cruz Roja
Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	Manipuladora de alimentos	Una vez al año / practica y control permanente	Nutricionista / Experto en Prevención
Manipulación de Alimentos	Personal que manipule alimentos y Encargada de elaboración de Alimentos	Una vez al año / practica y control permanente	Nutricionista / Experto en Prevención
Identificación de Peligros y Riesgos	Todo el personal	Una vez al año / practica permanente	Mutualidad / Experto en Prevención
Orden e higiene en el lugar de trabajo	Todo el personal	Una vez al año / practica permanente	Mutualidad / Experto en Prevención
Protocolos internos de la Sala Cuna	Todo el personal	Una vez al año / practica permanente	Director (a) sala Cuna
Emergencia y Evacuación	Todo el personal	Una vez al año / practica permanente	Mutualidad / Experto en Prevención
Etiquetado de Químicos Peligrosos	Todo el Personal	Una vez al año	Mutualidad / Experto en Prevención
Manejo de extintores	Todo el personal	Dos veces al Año (un teórico, un práctico)	Mutualidad / Experto en Prevención

Toda capacitación debe estar registrada en un documento que contenga los nombres de las personas que recibieron la instrucción, con nombre y firma de la persona o institución que desarrolló la capacitación. Estos documentos deberán ser guardados en el área de Dirección de la Sala Cuna.

4.4.1.- Capacitaciones Internas para las funcionarias de Sala Cuna.

La seguridad en sí mismo es de vital importancia en todas las personas, esto se debe cultivar desde los primeros años de vida. Por medio de la seguridad las personas se pueden enfrentar a diferentes retos, realizar cambios positivos y relacionarse en sociedad de forma normal y apropiada. Si por el contrario el desarrollo del niño y niña es un ambiente anormal, violento, disfuncional, el adulto generado estará lleno de problemas, miedos e inseguridades.



A objeto de velar por la seguridad de los niños y niñas de la Sala Cuna, las funcionarias deben capacitarse anualmente en los siguientes procedimientos, siendo la encargada de ello, la Directora de la Sala Cuna:

- *“Procedimiento frente a hechos de maltrato infantil de connotación sexual y agresiones sexuales en la Sala Cuna” – versión 02 - 2017*
- *“Procedimiento detección de situaciones de vulneración de derechos de niñas o niños de la Sala Cuna” – versión 01 - 2016*

4.5.- Programa de Simulacros Sala Cuna:

Los simulacros evalúan la capacidad de respuesta de toda la comunidad educativa frente a un peligro natural o antrópico.

Los simulacros enseñan a las personas a reaccionar ante sucesos peligrosos. La ejecución de un simulacro demora poco tiempo, sin embargo, debe tomarse con seriedad y responsabilidad debido a que su objetivo es saber qué se debe hacer y cómo se debe comportar frente a casos de emergencias con la finalidad de salvaguardar la integridad de los niños, niñas y personal de la Sala Cuna.

Idealmente la Sala Cuna deberá participar de simulacros “sin aviso”. Esto con la finalidad de conocer cómo reaccionará el personal y los niños. Cuando se realicen simulacros masivos, incluyendo a todo el edificio Ministerio de Hacienda, a pesar de ser ficticio, moviliza grandes masas de personas. Esto podría ocasionar otros accidentes si el evento no se realiza con calma, seriedad y total compromiso.

El desarrollo y organización para la ejecución de algún tipo de simulacro dependerá del tipo de simulacro a realizar. En caso de simulacros que implique evacuación del recinto deberá realizarse coordinación entre el Comité de Seguridad, Directora de la Sala Cuna y Servicios Generales.

Para la ejecución de simulacros, se deberá tener presente, además, las exigencias que requieran en cuanto a cantidad y complejidad, los organismos de fiscalización y la normativa



vigente que haya al respecto. Como programa de simulacros mínimo a efectuar, considerando las amenazas detectadas, se presenta a continuación el siguiente plan:

Fecha	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre
Tipo de Simulación de Emergencia	Evacuación por incendio /sismo	Accidente en lactantes	Intoxicación Alimentaria Masiva	Accidente por rotura de cañería producto de Sismo
Actividad Principal	Evacuar por ruta habitual	Realizar Protocolo	Realizar Protocolo	Evacuar por ruta alternativa
Lugar afectado	Todo el recinto	Patio de Juegos	Todo el recinto	Sala de Muda

La Sala Cuna deberá siempre contar con el listado de teléfonos de emergencia de: los Servicios de Emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, Ambulancia Mutualidad), apoderados de los niños y algún adulto pariente en caso que el titular no responda, anexos internos. Los teléfonos de emergencia deberán estar publicados en los paneles técnicos.

Toda ejecución de simulacro, deberá quedar respaldada en el registro correspondiente, el cual a lo menos deberá contener: tipo de simulacro realizado, cantidad de participantes, tiempo de respuesta desde la alerta, realización del procedimiento, mejoras al procedimiento, hubo accidentados, oportunidades de mejoras detectadas, observaciones.

4.6.- Programa de higiene, desinfección y Control de Plagas

En todos los establecimientos de educación parvularia que entreguen alimentación, se recomienda tener un “proyecto nutricional” elaborado por un nutricionista, considerando: pautas alimentarias para el o los diferentes grupos etarios, señalando: tipo, cantidad, consistencia, textura y frecuencia de alimentos a entregar. Debe incluir: Minutas de alimentación y Aspectos Relevantes en la manipulación de alimentos.

Considerando lo expuesto, la Sala Cuna debe contar con un *programa de higiene (que incluya Procedimientos Operativos Estandarizados y Procedimientos Operativos Estandarizados*

de Sanitización), desinfección y control de plagas, con una periodicidad de ejecución determinada, que considere, al menos, lo siguiente:

- **Higiene personal, con especial énfasis en el lavado de manos.** Deberán utilizarse elementos de limpieza hipoalergénicos en el personal, además de supervisar aleatoriamente, el correcto lavado de manos y/o el uso de elementos tales como alcohol gel al 60% (60%-65% idealmente), el cual debe ser aplicado a lo menos durante 30 segundos, según lo que indica la bibliografía. Esta higiene personal debe realizarse todos los días y cada vez que sea necesario
- **Condiciones sanitarias en la entrega de alimentación** acorde al Reglamento Sanitario de Alimentos (Decreto Supremo N° 977, de 1996, del Ministerio de Salud). Para este caso, se deberán seguir protocolos de procedimientos higiénicos estandarizados, buenas prácticas de fabricación unido a un control del estado de la infraestructura del recinto de preparación de alimentos. Estos protocolos deben realizarse por el personal manufacturador todos los días y cada vez que sea necesario.
- **Sistema de Control de Plagas, Higiene y sanitización:** en sala de hábitos higiénicos y de mudas, servicios higiénicos del personal, cocinas, bodegas y salas de actividades. Deberá utilizarse productos de limpieza, sanitización y/o de control de plagas, lo más inocuos posibles, amigables con el medioambiente y su aplicación deberá ocurrir cuando no haya personal ni niños/as en su interior. Debe considerarse que los niños/as corren, saltan y deambulan en el suelo, por sus actividades y juegos, ante lo cual, debe revisarse el porcentaje residual y la permanencia de los productos en el ambiente o en el recinto utilizados para el control de plagas. No deben usarse trampas ni de golpe, ni adhesivas, ni ningún elemento en el cual la mano de un niño pueda acceder. No pueden mantenerse productos químicos de ninguna naturaleza en el recinto, ni tampoco preparar mezclas de los mismos en dicho lugar. La Sala Cuna debe contar en el recinto con las fichas de

seguridad y fichas técnicas de los productos utilizados en caso de ocurrir una intoxicación o ingestión. Este protocolo debe ser realizado por personal especialista.

- **Plan de Aseo:** debe involucrar todo el recinto, mobiliario, colchonetas, material didáctico, áreas de juego, etc. Este protocolo debe ser realizado por personal especialista y exclusivo para la Sala Cuna a objeto de evitar contaminación cruzada o uso de elementos contaminados provenientes de otros recintos.

La Unidad de Servicios Generales deberá mantener una calendarización anual para: Control de plagas, higiene y sanitización, lavado de piso y aseo profundo de la unidad de sala cuna.

Este programa debe ser conocido por todo el personal de la Sala Cuna y, en especial, por la Directora de la Sala Cuna y el Departamento de Servicios generales, quienes son los responsables de su coordinación y supervisión de su ejecución.

4.7.- Programa de medidas de seguridad a realizar en caso de salidas fuera de la Sala Cuna

Para cualquier salida que implique que los niños y niñas salgan del recinto Sala Cuna y por ende del edificio Ministerio de Hacienda, se solicitará autorización por escrito de los padres, cuyo registro señala: fecha, hora de salida y de regreso, lugar a visitar y número de personas que acompañaran a los lactantes, dentro del cual acompañan entre 4 a 5 apoderados.

No obstante, lo indicado, en caso de que se deba efectuar una salida de los niños y niñas desde los recintos indicados, se deberá ejecutar el siguiente protocolo:

- 1) Debe estar autorizada por los padres y estar planificada como una experiencia relacionada con el aprendizaje educativo para los niños y niñas.
- 2) La familia debe estar informada de los objetivos de la visita, y de todos los aspectos relacionados con su organización: características del lugar, servicios con que cuenta el lugar de visita (alimentación, servicios higiénicos), medio de transporte a utilizar, número

de adultos acompañantes, horario de partida y retorno, medidas de seguridad contempladas.

No obstante lo expuesto, las medidas a realizar: antes, durante y los documentos a requerir, se detallan a continuación:

ANTES:

- Asegúrese que contará con el suficiente número de adultos por niño para realizar la salida.
- Organice las responsabilidades de los adultos y distribución de niños y niñas por subgrupos.
- Realice un reconocimiento del lugar antes de salir con los niños y niñas, inclusive antes de incluirlo en su programación de tareas. (si tiene límites claros, si los niños y niñas pueden ser supervisados, que no ofrezca peligros)
- Solicite autorización escrita de los padres.
- Evalúe los espacios en que podría haber situaciones riesgosas y planifique la forma de prevenir cualquier accidente.
- Elabore de tarjetas de identificación para los niños y niñas, con nombre y dirección y el nombre de la Sala Cuna.
- Revise la forma de acceder al lugar y haga una Hoja de Ruta.
- Si van a ir a pie, realice previamente un recorrido de esa manera, por ejemplo: decida cómo va a hacerlo con los niños y niñas, organice la caminata de los niños y niñas por la calle, identifique cuál es la acera que ofrece mayor seguridad, defina las esquinas en las que van a cruzar. Si no hay semáforos, identifique claramente a la persona que se parará frente al tránsito para hacer parar a los vehículos para que los niños y niñas crucen.

DURANTE EL VIAJE

- Deje espacio suficiente entre uno y otro niño/a para evitar tropezones.

- Una de las maneras más incómodas e inseguras para los niños y niñas es tomarse de la ropa.
- No pierda de vista a los niños y niñas, mantenga siempre el control del grupo.
- En lugares de mucho público, mantenga la calma, no grite para dar instrucciones a los niños y niñas. Dé indicaciones breves y precisas.
- Ubique a los niños y niñas más inquietos cerca de su persona.

ANTECEDENTES A REQUERIR PARA AUTORIZACION DE SALIDAS.

- Autorización escrita de los padres, acorde a registro de la Sala Cuna.
- Número de adultos por niño/a.
- Exigencias del medio de transporte y tipo de licencia del conductor, especialmente si el servicio se licita, con sillas adecuadas para los lactantes. Adjuntar Hoja de Ruta.
- Seguridad del lugar a visitar, el cual debe ser sin riesgo para los párvulos, con disponibilidad de servicios higiénicos y acceso a agua potable.
- Programación de la duración de la actividad acorde a las necesidades de los niños y niñas, señalando si los párvulos requerirán alimentación, según la duración de la actividad. En este caso deben recibir asesoría del nutricionista.
- Elaboración de tarjetas de identificación para cada párvulo que contenga nombre y dirección de ellos, y el nombre de la Sala Cuna.
- Disponer de elementos de primeros auxilios en cada salida que se realice.
- Considerar el tipo de ropa de los párvulos y protección contra los rayos UV.

V.-PROGRAMA OPERATIVO DE RESPUESTA ANTE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS

Es necesario que la Sala Cuna Calidoscopio posea un Programa de respuesta rápido y efectivo para casos de emergencia y accidentes de diverso tipo que puedan ocurrir en la instalación, debido a que:

- Un entorno con factores de riesgo afecta el desarrollo cognitivo y socioemocional de los niños y niñas.
- Niñas y niños dependen del cuidado de los adultos y requieren por parte del establecimiento de medidas de protección que eviten al máximo los accidentes.

Las emergencias son alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana. Ejemplos de emergencias: Sismos, Incendios, Inundaciones, Asaltos, Aluviones, Erupciones volcánicas, fugas de gas y agua, Intoxicaciones alimentarias, caídas.

Los procedimientos relacionados con operatividad en caso de accidentes o emergencias, deben contener, además de objetivos y alcance, lo siguiente:

- **Alerta:** estado declarado de vigilancia y atención, indica estar atento. Existe la alerta interna, propia de la unidad educativa y la Alerta Externa, la que entregan personas o instituciones ajenas a la sala cuna.
- **Alarma:** es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder o ya está ocurriendo, puede ser un timbre, campana, silbato. Debe definirse quien da esta alarma.
- **Comunicación e Información:** en caso de accidente o emergencia debe hacer un emisor o quien envía el mensaje de emergencia, el mensaje debe ser claro y preciso y a quien va el mensaje. Debe ser realizado en el momento oportuno y enfocado hacia quienes tienen poder de decisión: Director Sala Cuna, Comité de Seguridad y a su vez de ellos a los servicios de urgencia que corresponda y también a las altas autoridades internas. También debe desarrollarse un mecanismo de información a los padres y quien lo ejecuta.

- **Lista de responsables y mecanismos de contactos:** se debe tener una lista con los nombres, teléfonos y datos relevantes de todas las personas claves que participen en un procedimiento y en el Comité de seguridad y que estén involucrados en enfrentar la emergencia.
- **Autoconvocatoria:** se debe indicar que en caso de que la emergencia o accidente sea de gran magnitud los responsables del procedimiento deben autoconvocarse, se debe trabajar coordinadamente. Los roles y mandos durante una emergencia deben estar claramente indicados en los procedimientos.
- **Evaluación:** se debe determinar los daños y el impacto de los mismos en el recinto, personas y niños. Debe determinarse que se necesita para cada situación (ayuda médica, rescate, traslados, etc.) y los recursos asociados si aplica.
- **Acciones de Corrección:** análisis de cierre de la emergencia, se reunirán los encargados de cada protocolo o procedimiento con el Comité de seguridad a objeto de mejorar el procedimiento, ver sus falencias y/o oportunidades de mejora en base a los antecedentes disponible sobre lo ocurrido. Deben involucrarse a los padres para transparentar la gestión preventiva.

5.1.- Procedimiento en caso de Accidentes de Lactantes en Sala Cuna

En caso de accidentes en lactantes al interior de la Sala Cuna, se debe realizar el *“Procedimiento Accidente de lactante en Sala Cuna – Versión 1 de fecha octubre 2016”*. Este procedimiento contiene de forma clara y organizada, las acciones que se adoptarán frente a la ocurrencia de un accidente dentro del establecimiento y de los responsables de implementarlas, resguardando en todo momento la integridad física de los niños/as.



5.2.- Procedimientos en caso de Accidentes de Trabajo y Trayecto del personal y padres.

El personal de sala cuna se rige a la normativa propia de la Subsecretaría de Hacienda, específicamente lo indicado en el Reglamento de Higiene y Seguridad, donde se indica los procedimientos en caso de accidente.

Cada apoderado se rige a la normativa propia del servicio público al cual pertenece en caso de accidente de trayecto o trabajo.

No obstante lo expuesto, ambos procesos deben estar basados en la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus Decretos Supremos asociados.

5.3.- Procedimientos en caso de Intoxicación Alimentaria en niños.

Dado que un procedimiento específico para este tema enmarca al profesional de pediatría y al de nutrición y que los primeros síntomas que un niño y niña arroja frente a una intoxicación pueden ser vómitos y/o cambios en la piel, el énfasis que se otorgó a este procedimiento es la “prevención y cuidados en los procedimientos de preparación alimentaria”.

En caso de intoxicación alimentaria en niños y niñas en la Sala Cuna Calidoscopio, se deberá ejecutar el *“Procedimiento en caso de intoxicación alimentaria de niños y niñas de Sala Cuna”*, versión 01 del 24 de octubre del 2016 y será llevado a cabo por las funcionarias de la Sala Cuna.

Cabe indicar que el concepto clave de este procedimiento es que: una intoxicación alimentaria ocurre cuando se ingiere alimento o agua que contiene bacterias, parásitos, virus o las toxinas producidos por estos microorganismos. La mayoría de los casos de intoxicación alimentaria se dan a raíz de bacterias comunes como el staphilococo o la escherichia coli (E. coli.).



5.4.- Procedimientos en caso de evacuación por distintas emergencias: incendio, sismos u otros.

Si el incendio o emergencia ocurre en el edificio ministerial o en el recinto que ocupa la sala cuna deberá realizarse el “Procedimiento en caso de evacuación por Sismos e Incendios – versión 2”.

Es necesario indicar que este protocolo debe incluir otras coordinaciones y tareas anexas tales como:

- a) Realizar inducción permanente en este protocolo al personal de Guardia de Vigilancia, el cual colabora con la Sala Cuna en caso de evacuación hacia calle Bombero Salas
- b) Se recomienda mantener las llaves de las puertas de salida hacia Bombero Salas en un lugar fijo, protegidas y cercanas a las puertas, con señalética informativa y utilizarlas permanentemente a objeto de comprobar que los mecanismos de apertura funcionan apropiadamente.
- c) Se debe contar con “suplentes” de la líder de evacuación de la Sala Cuna y del Coordinador General de las Emergencias.

5.5.- Registro en caso de Accidentes dentro/fuera de la Sala Cuna

Por cada accidente que ocurra dentro/fuera de la Sala Cuna a un niño, la Sala Cuna deberá completar un registro de accidentes, el cual debe contener, a lo menos, lo siguiente:

a) Antecedentes del niño/a y de la Sala Cuna al que pertenece:

Indicar el código de Sala Cuna, el nombre completo del párvulo, RUT, sexo, edad, nivel, grupo párvulo, fecha, día de la semana y hora del accidente.

b) Antecedentes del accidente:

Consta de los siguientes rubros: Lugar del Accidente, Causa del Accidente (caída mismo o distinto nivel, golpe, corte, quemadura, introducción de cuerpos extraños, intoxicación química,



alimentaria, mordedura-picadura, maltrato, etc.), tipo de Lesión, área del cuerpo afectada (cabeza, mano, dedo, tronco, accidente de tránsito, cara, etc.), evolución de su estado (recuperación completa, secuela, fallecimiento, etc.), lugar de Atención (hospital, clínica, urgencia, hogar, posta, sala cuna), Calidad Responsable (directora sala cuna, educadora, otra técnico en párvulos, familiar, etc.), Origen del accidente (acción/condición insegura), Gravedad del accidente, mejoras para evitar repetición del accidente.

VI.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD

Se realizarán a lo menos, las siguientes actividades de difusión:

- Capacitación y Reuniones con apoderados de los niños y niñas.
- Capacitación y Copia del Plan de Seguridad Integral a los Padres con registro de entrega.
- Capacitación y Reuniones con funcionarias de la Sala Cuna y evaluación de conocimiento.
- Capacitación al Comité de Seguridad.
- Afiches y/o posters y/o trípticos.
- Capacitación al Comité de emergencia y a las Autoridades del Ministerio de Hacienda
- Capacitación del Plan a los Servicios que cohabitan en el Ministerio de Hacienda realizado por Servicios Generales y el Comité de emergencia.

El plan **deberá revisarse periódicamente, idealmente cada dos años** y/o cada vez que ocurra una emergencia, el Comité de Seguridad deberá reunirse a objeto de generar las medidas correctivas y preventivas en pro de la mejora del Plan y del resguardo de los niños y niñas.

VII.-GLOSARIO

- a) **Sala Cuna:** Institución Educativa autorizado su funcionamiento por el Ministerio de Educación, que constata que el establecimiento educativo donde funciona una sala cuna y/o jardín infantil, cumple con los requisitos acorde a las normativas vigentes, en relación a: Ámbito organizacional, Ámbito Pedagógico, Ámbito del Buen Trato y la Buena Convivencia y Ámbito de Seguridad y Salud.
- b) **Accidente:** suceso imprevisto que altera la marcha normal o prevista de las cosas, especialmente el que causa daños a una persona o cosa.
- c) **Accidente de Trabajo:** es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.
- d) **Accidente de Trayecto:** son accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores.
- e) **Peligro:** situación en la que existe la posibilidad, amenaza u ocasión de que ocurra una desgracia o un contratiempo.
- f) **Riesgo:** Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.
- g) **Amenaza:** Cosa o persona que constituye una posible causa de riesgo o perjuicio para alguien o algo.
- h) **Metodología ACCEDER:** *metodología para la elaboración de Planes de manejo de emergencias y contingencias.*

A: alarma

C: comunicación

C: coordinación

E: evaluación inicial

D: decisiones

E: evaluación (seguimiento)

R: revisión del plan

i) **Programa nutricional:** En todos los establecimientos de educación parvularia que entreguen alimentación, se recomienda tener un “proyecto nutricional” elaborado por un nutricionista, considerando: pautas alimentarias para el o los diferentes grupos etarios, señalando: tipo, cantidad, consistencia, textura y frecuencia de alimentos a entregar. La calidad de nutricionista se deberá acreditar por los mecanismos establecidos en la ley. (Circular normativa para establecimientos de educación parvularia (Res. Ex. N° 0381 del 19/05/2017 de la Superintendencia de Educación Parvularia)

j) **Vulnerabilidad:** Disposición interna a sufrir daños ante la potencial ocurrencia de un fenómeno adverso. El grado de vulnerabilidad depende de la fortaleza de una persona, de un objeto o una comunidad frente a una determinada amenaza.

k) **Prevención:** Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana causen accidentes, emergencias o desastres.

VIII.-BIBLIOGRAFIA

- a) Plan de seguridad escolar para salas cunas y jardines infantiles JUNJI- Integra- ONEMI
- b) Superintendencia de Educación – Resolución Exenta N° 0381 – 19.05.2017
- c) Ley 20832.- crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia – 01.05.2016.
- d) Sala Cuna – Manual Integra.
- e) Manual de Seguridad y Prevención de Riesgos en Educación Parvularia ACHS-JUNJI.